CONTRATO Nº: 20/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **KUATIAPO S.A.,** con **RUC 80018186-7,** domiciliada en la calle Monseñor Bogarín Nº 1586 esq. Cerro Porteño, de la Ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléf. (021) 689 7000, representada para este acto por la **Señora MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA**, con Cédula de Identidad **N°: 3.188.069,** y el **Señor ALEXIS JOSE VILLAFAÑE BRITOS**, con Cédula de Identidad **N°: 931.753**, en carácter de representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, RESMAS DE PAPEL, TINTAS Y TONERS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, RESMAS DE PAPEL, TINTAS Y TONERS – ID. 347443".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC)publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	01	00	**330**	10	01	99	**Gs. 25.000.000**
2018	2	002	01	00	**340**	10	01	99	**Gs. 90.000.000**
								TOTAL PAC Gs.:	**115.000.000**

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID. Nº: 347443.

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.

Ma. Lucila Sanabria R.
Vicepresidente
C.I. 3.188.069
KUATIAPO S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, RESMAS DE PAPEL, TINTAS Y TONERS – ID. 347443", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD Nº 378/2018, de fecha 14 de junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
25	14111507-002	RESMA TAMAÑO A4 – CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	500	Unidad	Unidad	CHAMEX SOLUTION	Brasil	17.250	8.625.000
26	14111507-003	RESMA TAMAÑO OFICIO – CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	500	Unidad	Unidad	CHAMEX SOLUTION	Brasil	19.568	9.784.000
27	14111507	RESMA TAMAÑO CARTA – CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	286	Unidad	Unidad	CHAMEX SOLUTION	Brasil	16.750	4.790.500
								PRECIO TOTAL ADJUDICADO Gs.:	**23.199.500**

El presente contrato es por la suma de **Gs.: 23.199.500**, (Guaraníes Veinte y Tres Millones Cientos Noventa y Nueve Mil Quinientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria,
El plazo de entrega es de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la nota de solicitud de provisión, la cual será emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional Antidrogas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de **(Declaración jurada)**.

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral. Apoderado
C.I. 931 753
KUATIAPO S.A.

Ma. Lucila Sanabria R.
Vicepresidente
C.I. 3.188.069

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de junio del año 2018.

Sra. MA. LUCILA DE FATIMA SANABRIA R.
Directora Titular
KUATIAPO S.A.
MA. Lucila Sanabria R.
Vicepresidente
C.I. 3.188.069
KUATIAPO S.A.

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Sr. ALEXIS JOSE VILLAFAÑE BRITOS,
Representante
KUATIAPO S.A.
Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.